

BAREMO APLICADO A LAS SOLICITUDES DEL PROYECTO ESCUELA PROFESIONAL MASSCIRCULAR:

GRUPOS FORMATIVOS: Para proyectos de Escuelas profesionales sin Certificado de Profesionalidad de Nivel 2:

GRUPO FORMATIVO	INCLUYE
1 Requisito de acceso	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o <u>equivalente a efectos profesionales</u> • Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 • Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional • Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas. • Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años. • Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo 20 y anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad
2	Bachillerato o equivalente
3	Enseñanzas de Grado Medio de Formación Profesional
4	Enseñanzas de Grado Superior de Formación Profesional
5	Enseñanzas universitarias

BAREMO: El baremo aplicado a la fase de preselección es el resultado de la suma de los siguientes apartados:

APARTADOS	INCLUYE	PUNTUACIÓN
Apartado A	Informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo	4 puntos
Apartado B	Demandantes de primer empleo	2 puntos
Apartado C	Personas paradas de larga duración, entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación	2 puntos
Apartado D	Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a fecha de fin de captación	1 punto
Apartado E	Mujeres desempleadas	0,5 puntos
Apartado F	Personas con diversidad funcional	0,5 puntos
Apartado G	Personas mayores de 45 años	0,5 puntos